

PIEGO

Vida Nueva
3.023. 11-17 DE
FEBRERO DE 2017



La Iglesia
en la España
de los
últimos
80 años

RAÚL BERZOSA MARTÍNEZ
Obispo de Ciudad Rodrigo

I. De la República a la transición democrática



Coinciendo con la celebración del cincuentenario de la Conferencia Episcopal Española, el autor repasa los episodios más destacados que jalonan la relación entre la Iglesia católica y la comunidad sociopolítica en nuestro país a lo largo de las últimas ocho décadas. La Segunda República, la Guerra Civil, el nacionalcatolicismo o la acogida del Concilio Vaticano II son algunos de los protagonistas de esta primera entrega, dedicada a glosar los avatares de una historia no exenta de tensiones y temores, pero ciertamente fructífera, como pondría de relieve la transición democrática.

I. DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL

Se puede afirmar que, en las primeras décadas del siglo XX, especialmente en el período de las repúblicas, España sufrió el mismo drama que Francia había vivido desde finales del siglo XVIII: el enfrentamiento entre Iglesia y Revolución (**Hilari Raguer**), si bien con acentos y matices propios en nuestro suelo hispano.

La Segunda República comenzó, en principio, de modo pacífico el 14 de abril de 1931. La Santa Sede indicó a los católicos españoles que aceptaran el nuevo régimen. El Gobierno provisional agradeció este gesto y anunció que solo deseaba establecer la separación entre la Iglesia y el Estado. Pronto se enrarecieron los acontecimientos. En septiembre fueron desterrados el cardenal Pedro Segura y el obispo de Vitoria, Mateo Múgica. Desde mayo se habían quemado 107 conventos e iglesias en diez ciudades

españolas. Se criticó la pasividad inicial del Gobierno y se depositó la confianza en la nueva Constitución, aprobada el 9 de diciembre de 1931. Pero ciertos artículos de la misma rezumaban anticlericalismo. El Concordato de 1851 era ya papel mojado. La Constitución proclamaba la aconfesionalidad del Estado, la libertad de conciencia y la práctica de cualquier religión que respetase la moral pública. El art. 41 introducía el divorcio, y el art. 46 proclamaba la enseñanza laicista. El más ofensivo era el art. 26, ya que iba en contra de las órdenes religiosas, restringiendo sus derechos y bienes, y hasta disolvía expresamente a aquellas que tuvieran voto de obediencia expreso al Papa (caso de los jesuitas).

Aprobada la Constitución, los obispos españoles emitieron hasta seis comunicados colectivos. En ellos se mostraban pacientes, respetuosos y moderados ante las medidas unilaterales y vejatorias por parte

del Gobierno. Pero denunciaban particularmente algunos aspectos: la exclusión de la Iglesia de la vida pública, la negación de su libertad interna, la discriminación de los católicos en los derechos ciudadanos y el recorte de medios económicos. De especial gravedad eran la persecución de la enseñanza religiosa, la imposición del matrimonio civil y la supresión de las congregaciones religiosas. En conclusión, los obispos manifestaban que la Constitución ofrecía más un carácter vengativo que "protector de libertades". Pedían a los católicos que obedecieran a la autoridad constituida, pero que, al mismo tiempo, lucharán con medios legítimos contra la legislación sectaria. Expresamente hicieron notar que no se identificara a la Iglesia con ninguno de los partidos políticos.

La Iglesia reaccionó, además, tomando algunas importantes medidas internas: erección de una caja central en cada diócesis para pagar al clero, potenciar la enseñanza religiosa en las parroquias o impulsar la Acción Católica (AC). En 1933, al ganar las elecciones el centro-derecha, las leyes parecen suavizarse en espera de la firma de un nuevo Concordato. Durante la revuelta obrero-sindicalista de 1934, en Asturias son asesinados 33 religiosos y sacerdotes. Tras los escándalos políticos de 1935, en febrero de 1936 sale ganador el Frente Popular, con una amplia coalición de izquierdas. Se intensifican los ataques al clero y a los religiosos.

En resumen, la Segunda República (1931-1936), en opinión de Vicente Palacio Atard, quiso desmantelar a la Iglesia por considerarla uno de los pilares de la España antigua que se proponía superar. Había que remover la concepción católica de la vida con una legislación basada en la nueva Constitución que afectara "a las grandes cuestiones" (separación Iglesia-Estado, límites de la libertad religiosa, disolución de órdenes religiosas, nacionalización de bienes eclesiásticos y promoción de una enseñanza laicista), así como a "otras menores" (restricción del culto, secularización de cementerios, presupuesto y mantenimiento del clero, matrimonio civil). A pesar de estos agravios, la jerarquía católica, como era la doctrina tradicional, pidió el acatamiento al nuevo Gobierno.

Incluso, a través del nuncio Federico Tedeschini y del cardenal Francesc Vidal i Barraquer, la Iglesia procuró un acercamiento y diálogo con el nuevo régimen. Fue en vano, ya que “la defensa de la República”, como afirmaba Manuel Azaña, exigía la sujeción de la Iglesia al nuevo poder. Este laicismo agresivo promovió la momentánea unión de los católicos, quienes consiguieron un relativo triunfo electoral en noviembre de 1933. La organización política mayoritaria de tinte católico, la CEDA, pidió ser aceptada por las instituciones republicanas. Pero –como hemos señalado anteriormente– el extremismo revolucionario de 1934 y, más tarde, el Frente Popular triunfante en las elecciones de febrero de 1936, junto a los asesinatos acaecidos, impidieron esta normalización deseable y excluyeron a la derecha confesional católica. Las bases del conflicto civil estaban servidas.

En cualquier caso, según Rafael Navarro-Valls, cuando se estudia a fondo la Segunda República se detecta, en lo religioso, una anomalía desconcertante: por un lado, el clero católico, como era evidente, no comulgaba con presupuestos fascistas de ningún tipo. Simplemente, se decantaba hacia planteamientos conservadores. Ni tampoco la gran masa campesina y obrera era anticlerical. No obstante, fueron asesinados la quinta parte de los obispos, el 12% del clero regular y el 14% del clero secular. Paradójicamente, con las leyes republicanas antieclesiales comenzó, al mismo tiempo, la erosión de la credibilidad de la misma República.

II. DE LA GUERRA CIVIL A LA INSTAURACIÓN DEL NACIONAL-CATOLICISMO

Estallado el conflicto en julio del año 1936 –y aunque la Iglesia no apoyó expresamente, y en principio, el alzamiento militar–, ya el 30 de septiembre de 1936, Enrique Plá y Deniel, obispo de Salamanca, escribió su famosa pastoral *Las dos ciudades*, donde se afirmaba que una España laica ya no es España y que la Guerra Civil es una cruzada para restablecer el orden. El 1 de julio de 1937, el Episcopado español suscribe una carta colectiva apoyando la cruzada.

Situados en dicho período de 1936 a 1939, la Iglesia se encontró con la disyuntiva de verse perseguida y profanada o defendida y manipulada. Y le sucedieron ambas cosas a la vez (*Alfonso Álvarez Bolado*).

A partir de los años 40, se fue fraguando el llamado nacional-catolicismo de la posguerra (unión régimen-Iglesia), si bien con vocación e impulso claramente apostólicos y de transformación de la sociedad española, en orden a vivir un catolicismo auténtico (*Javier Tusell*). Conllevaría, como contrapartida, la exclusión de cualquier otra forma sociopolítica y la manipulación del catolicismo para reforzar un régimen político concreto. Paradójicamente, lo que teóricamente estaba unido (política-fe), en la práctica y en las grandes decisiones, suponía una delimitación neta de campos: “Una cosa era la religión y otra la política”, se repetía como consigna pacíficamente acuñada. Y si la política se teñía de tintes autoritarios, la religión asumía, en muchos casos, el rostro de un “catolicismo al modo español”, calificado por diversos analistas como “insaciable, orgulloso e intolerante” (*Julián Marías*).

En el año 2006 se procede a la apertura de los Archivos Vaticanos de los años 1922-1939. Dato importante para la historia de España. Como ha señalado el historiador Vicente Cárcel Ortí, en dichos documentos queda clara la mediación del nuncio Tedeschini en relación al Gobierno de la República para evitar la disolución de los jesuitas y para defender a la Iglesia de una política cada vez más hostil, discriminatoria y humillante.

Cuando estalla la Guerra Civil, existe acreditada documentación sobre la labor humanitaria de monseñor Ildebrando Antoniutti en el tema de prisioneros políticos y otros condenados a muerte. Testigo fue también este nuncio de la delicada situación del cardenal Vidal i Barraquer, arzobispo de Tarragona, a quien el Gobierno nacional no permitió regresar a España. Desde 1938, el nuncio Gaetano Cicognani continúa la labor humanitaria y manifiesta una firme actitud de crítica frente al totalitarismo de influjo nazi que amenazaba España. Se hace portavoz del deseo expreso de Pío XI de impedir los bombardeos sobre poblaciones civiles. Estos documentos vaticanos ayudan a equilibrar el juicio sobre la mayor tragedia española del siglo XX.

Concluida la Guerra Civil, cuatro problemas quedaban sin resolver según José María García Escudero: el conflicto social de las “dos Españas”; la simplificación política y el debilitamiento legal de los nacionalismos, particularmente el vasco y el catalán; el peso del totalitarismo y autoritarismo político; y la mitigación o silencio de las atrocidades cometidas también en el bando nacional.

El ideario político y económico franquista se puede resumir en estos principios: autarquía política, agrarismo, intervencionismo e industrialización forzada para sustituir las importaciones, corporativismo sindicalista y rechazo del pluralismo.

En 1941, el Estado asumía la sustentación económica de las



DE LA REPÚBLICA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

necesidades más importantes de la Iglesia católica, y esta, la Iglesia concedía al Estado el derecho de presentación de obispos.

El sistema político franquista, finalizada la II Guerra Mundial con la victoria de los aliados, vio en la Iglesia la mejor mediación y garantía legitimadora del régimen a nivel internacional, en el nuevo orden mundial que se estaba fraguando (*Genoveva García Queipo de Llano*). En 1953 se firma el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español. A partir de la firma del mismo, paradójicamente, la Iglesia se distancia y comienza a interceder y exigir en favor de las aspiraciones autonómicas de las regiones, de los obreros, de los marginados y de los intelectuales.

Desde 1959, año en el que se aprueba un nuevo estatuto para la Acción Católica, los movimientos de Acción Católica (la General de Adultos y los movimientos especializados) van creciendo, con una pedagogía y análisis de la realidad propios que, especialmente entre la clase trabajadora, contrastaban con el sindicalismo oficial y la ausencia de libertades.

Suele fijarse el año 1958 para el nacimiento de ETA. En el campo de la contestación política abierta, en 1960, un grupo de sacerdotes vascos acusan al obispo de Bilbao de compromiso con el franquismo. En la década de los 60-70, numerosos sacerdotes jóvenes salen a estudiar a Europa y, desde la necesaria distancia, ven el panorama español con ojos críticos y más contestarios. Únanse a este dato

las traducciones de libros teológicos que abren nuevos horizontes a la tradicional teología española. Es, también en lo social, la época de los políticos “tecnócratas”, muchos de ellos provenientes del Opus Dei.

El decenio de los 50-60 ve nacer en España los primeros síntomas de una “pastoral renovada”, impulsada por los cursillos de cristiandad, los movimientos familiares y los ecos de “un mundo mejor” del padre **Ricardo Lombardi**.

Monseñor **Antonio Montero** se ha atrevido a dividir la reciente historia de la Iglesia en España en estos períodos:

a. De la posguerra mundial al Concordato de 1953, con las características de una fe católica vivida con cierta profundidad por el pueblo, escasa disidencia de la jerarquía española con relación al régimen y cierta reticencia pontificia hacia el régimen franquista.

b. Desde el Concordato al Concilio Vaticano II: florecimiento de una Iglesia en España rica en vocaciones consagradas y en organizaciones laicales.

c. Del Concilio hasta la muerte del general Franco (1965-1975): crisis en la sociedad y en una Iglesia que debe aplicar el Concilio.

d. Transición democrática (1975-1982): protagonismo social de la Iglesia, sobre todo del episcopado.

e. Tres mandatos socialistas posteriores: cierta ruptura entre los valores sociales y los religiosos. ¿Qué decir de la postura que iba adoptando la Iglesia? García Escudero concluye que el puesto de la Iglesia

iba siendo el que se formuló en el documento del Episcopado de 1973, a saber: denuncia profética en la defensa de los derechos y libertades fundamentales, sin cuestionar el sistema; y todo ello con la fecunda distinción que realizó León XIII entre constitución y legislación. Todo menos volver a un pasado de conflictividad político-religiosa.

III. EL IMPACTO DEL VATICANO II

El Concilio Vaticano II supuso el trauma “de la renovación, de la perplejidad y del desconcierto” (Juan María Laboa). El otoño del régimen franquista chocaba con una Iglesia que presentaba “un aire primaveral” (Joaquín L. Ortega). Las intervenciones de los obispos españoles en el aula conciliar se caracterizaron por su talante en general conservador.

El tema más polémico sería el de la libertad religiosa (Laboa). Es interesante la declaración que hacen los obispos españoles desde Roma. Se habla de la libertad religiosa con ciertas reticencias. Apuntan que la libertad religiosa se basa en la dignidad de la persona humana, quedando a salvo el que la religión católica sea la verdadera y que corresponde a la autoridad civil poner limitaciones a dicha libertad, de acuerdo a cada país y circunstancias. Piden la reconciliación y una mayor unión y concordia entre los españoles. También los obispos declaran su firme intención de aplicar las decisiones conciliares y piden la colaboración del pueblo fiel.

El Episcopado español confía en poder conciliar la libertad religiosa con la confesionalidad del Estado. En el documento *La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio Vaticano II* (29 de junio de 1966), los obispos creen que no tienen motivos para emitir un juicio sobre asuntos políticos y sociales referentes a la situación de nuestro país (n. 7).

En esta situación, el 27 de febrero del año 1966, la reunión de 77 obispos españoles en Santiago de Compostela formó la primera Asamblea Episcopal, en la cual se descubre una clara misión inmediata: la aplicación del Concilio a la Iglesia en España, que debía alcanzar a innumerables campos de la vida eclesial, comenzando por un profundo



Movilización de combatientes durante la Guerra Civil española



Según el cardenal Tarancón, para la Iglesia en España, el Concilio significó “una sorpresa y un desencanto”

replanteamiento teológico y pastoral de las relaciones Iglesia-mundo e Iglesia-Estado; reconociendo la responsabilidad de los católicos en la vida pública; constatando la creciente preocupación eclesial por la vida social, por la defensa de la libertad religiosa, de la vida, de la libertad de educación e información, etc. Por ello, sus primeros pasos fueron calificados –también por el cardenal Vicente Enrique y Tarancón– “como vacilantes y voluntariamente lentos, conscientes de las peculiaridades de nuestro Pueblo, de nuestra Iglesia local”...

Con motivo de la promulgación de la ley franquista de Libertad religiosa, de 28 de junio de 1967, la recién creada Conferencia Episcopal publica un documento *Sobre libertad religiosa* (22 de enero de 1968). Se afirma explícitamente la compatibilidad entre la libertad religiosa y el reconocimiento especial de la Iglesia católica (nn. 9-11). A propósito del envío a las Cortes de la Ley sindical, en un documento titulado *Principios cristianos relativos al sindicalismo*, se limita a exponer la doctrina del Concilio sin juicio alguno hacia una ley que restringía la libertad de sindicación.

Esta actitud episcopal no tardó en cambiar, y así, el 11 de julio de 1970, el comunicado de la CEE sobre *La Iglesia y los pobres rompe el silencio* sobre materias sociales y políticas. Nace de esta manera un nuevo tipo de

magisterio de los obispos españoles: “el del juicio moral” sobre asuntos temporales, que será ejercido de modo colegial. En este comunicado sobre los pobres, los obispos exponen la especial preocupación por las manifestaciones de pobreza cultural, material, social y cívica en España, y piden cauces de participación en el orden político para conseguir una sociedad libre y normal.

Para la Iglesia en España, ¿qué significó el Concilio?: “Ante todo una sorpresa y un desencanto”, decía el cardenal Tarancón. Dominaba en nuestro país una situación de excesiva identificación entre la Iglesia y el poder político; el catolicismo era un elemento configurador del patrimonio cultural, de la identidad social y hasta del ordenamiento político, que favorecía todo tipo de intromisiones y confusiones entre las dimensiones sociopolíticas y lo religioso.

Los problemas eran numerosos: la no fácil asimilación del Concilio, las grandes distancias intergeneracionales o la incomunicación y hasta el rechazo de las corrientes de pensamiento moderno. Ello hizo que el camino de renovación conciliar fuese duro y que –como ha reconocido posteriormente el propio Episcopado– “no se pudiese hacer sin titubeos, sin conflictos, sin graves y lamentables costos personales, sin excesos, desviaciones y omisiones”. A pesar de todo,

contaba monseñor Antonio Montero, en una entrevista para la revista *Ecclesia*, que “ni las crisis políticas ni las religiosas impidieron entonces que el Concilio penetrara con excelente acogida general en todos los estamentos de la Iglesia española”. Montero reconoce que existía también una pluralidad de opiniones que se tradujo en exageraciones, resistencias y otras desviaciones frente al cambio renovador urgido por el Concilio; ya que muchos se sentían traicionados en su fe, al creer que la Iglesia abandonaba sus creencias; otros, por el contrario, deseosos de ver realizados unos cambios que quizás ya antes habían considerado necesarios, creían que la Iglesia no quería o no se decidía a abandonar el pasado; algunos otros aún no eran capaces de deslindar religión y política y buscaban necesariamente un encasillamiento de la Iglesia en alguna opción concreta.

El acontecimiento eclesial del Vaticano II fue providencial para que los católicos españoles afrontasen la transformación social, cultural y política que se estaba gestando. La Conferencia Episcopal Española no cesó de trabajar en este mismo sentido, como ha quedado reflejado en sus innumerables documentos, orientaciones, notas, instrucciones o exhortaciones pastorales desde la conclusión del Concilio. Se puede observar cómo fueron evolucionando las actitudes y las enseñanzas del Episcopado español en la aplicación de la doctrina emanada del Concilio sobre las relaciones Iglesia-Estado.

En resumen, la aplicación de Vaticano II en nuestro suelo hispano sería tensa y, además, coincidente con el inicio de la transición sociopolítica. La Iglesia española, a la luz de *Gaudium et Spes*, encuentra el modelo de relación entre comunidad política e Iglesia: “Independencia y sana cooperación en favor de la persona humana” (GS, 76). Y, desde la constitución *Lumen Gentium* y la declaración *Dignitatis Humanae*, comienza a plantearse, ya con toda hondura, el complejo tema de la “libertad religiosa”. La Iglesia va tomando conciencia de que ya no se relaciona con el Estado como “sociedad perfecta”, sino como “instancia moral y religiosa” que garantiza los derechos de la

DE LA REPÚBLICA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

persona, entre ellos el de libertad de conciencia y religiosa.

El posconcilio supuso en España el reconocimiento de la libertad religiosa y la desaparición progresiva del nacional-catolicismo. Es la época del “desenganche” en relación al régimen (J. L. Ortega). Con un precio: la pérdida de presencia pública de la Iglesia, que es tanto como decir la pérdida de relevancia y prestigio social. En términos técnicos, primó la “mediación (apostolado personal en cada ambiente)” sobre la “presencia” social (apostolado de bloque o institucional). Podemos afirmar, con Tusell, que el Concilio Vaticano fue acogido por algunos militantes y cristianos comprometidos con entusiasmo no disimulado. Otros, recelosos, no supieron ni quisieron asumirlo. Y una mayoría se puede calificar como “expectante” ante una situación nueva y cambiante.

En cuanto al impacto de los documentos conciliares, siguiendo los apuntes de Laboa, podemos afirmar que se comienza a propagar la pastoral bíblica (*Dei Verbum*), se aceleran las reformas litúrgicas (*Sacrosanctum Concilium*), se sacan las consecuencias de la eclesiología de *Lumen Gentium*, se acogen con entusiasmo, por parte de las bases, y con lógico recelo por parte de los mandatarios, *Gaudium et Spes* y *Dignitatis Humanae*; y comienzan a tener sus efectos prácticos de renovación en la formación de seminaristas y en la vida de los consagrados los documentos *Presbiterorum Ordinis* y *Perfectae Caritatis*.

Marcha contra la oposición reunida en Múnich



IV. EL INMEDIATO POSCONCILIO

A partir del Concilio Vaticano II, los acontecimientos históricos se suceden con celeridad: en 1966 –como ya hemos dicho– se erige la Conferencia Episcopal Española y, en ese mismo año, se aprueba el documento sobre *La Iglesia y el poder temporal*. En 1968 se elabora el documento sobre *Libertad religiosa* y la Conferencia Episcopal expresa sus preocupaciones sobre el “estado de excepción” declarado ese mismo año. A partir de 1968, *Cuadernos para el Diálogo*, publicación de ideología democristiana, puede considerarse como la base de un cristianismo de talante “democrático” pero que nunca desembocará en un partido de cuño confesional.

En septiembre de 1971, se celebra en Madrid la fase final de la Asamblea Conjunta Obispos-Presbíteros, con resultados tan sugerentes como polémicos. Dicha Asamblea reunió al pleno del Episcopado y a 171 sacerdotes representantes de las 64 diócesis españolas, elegidos democráticamente por cada presbiterio en proporción al número de sus miembros. Obispos y sacerdotes dialogaron sobre el profundo cambio experimentado en nuestra sociedad (secularización, pluralismo, libertad, sociedad del bienestar, etc.) y las consecuencias que estaba acarreando para la vida religiosa de España. Creían firmemente que las relaciones Iglesia-Estado debían pasar por una necesaria y urgente revisión de la situación concordataria; y respecto a la libertad religiosa, que dicha libertad



El jefe del Estado besa la Sagrada Custodia de manos de un obispo

conlleva ineludiblemente el derecho de “quienes no sean o no se sientan católicos a exigir que desaparezca toda forma de discriminación cívico-política que tenga su origen en razones de fe o de religión” (Conclusión, n. 40), y la obligación de los obispos y sacerdotes, signos de la unidad de la Iglesia, de “abstenerse de tomar parte en todo acto de significación política que pueda originar división entre los fieles” (Conclusión, n. 46).

También, en 1971, comienza la crisis de algunos movimientos específicos de la Acción Católica, comprometidos con los movimientos sociales de crítica al régimen franquista. Posteriormente, se dividirá dicha AC. En marzo de 1972 fueron renovados los cargos de la Conferencia y se eligió como presidente, por mayoría abrumadora, al cardenal Tarancón, que ya ejercía como tal en funciones, desde la muerte de monseñor Casimiro Morcillo. Como secretario general se nombró a Elías Yanes, sustituyendo a monseñor José Guerra Campos. Este nuevo equipo directivo estudiaría las conclusiones aprobadas en la Asamblea Conjunta. Que eran simples propuestas sin carácter normativo, para traducirlas, en algunos casos, en directrices oficiales de la Iglesia española.

Seis años después, concretamente en 1978, el cardenal Tarancón, en el discurso de apertura de la XVIII Asamblea de la CEE y que le elegiría por tercer trienio consecutivo como presidente de la misma, reconocía que era necesaria una aceleración en la aplicación del Concilio; y que esta sería posible gracias al constante y rápido

cambio interno en la Conferencia misma, "con la incesante llegada de la sangre nueva de los obispos más jóvenes" (en cinco años, el 50% del Episcopado renovado). Lo mismo comentó monseñor Montero: "Sería negar lo evidente ignorar que esta renovación biológica del Episcopado lo fue también en otras esferas".

Una de las cuestiones más significativas y urgentes a partir de este momento era la referente a las relaciones Iglesia-Estado. Por ello, la XVII Asamblea Plenaria del Episcopado español, celebrada del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 1972, estudió el tema y elaboró el documento *Sobre la Iglesia y la comunidad política*, que actualizaba la doctrina referente a las relaciones Iglesia-comunidad política, ya planteada en el documento de 1966 pero ahora en dirección más acorde con las nuevas inquietudes del momento histórico. Por vez primera, sin reservas, en verdadera línea con el Concilio, los obispos abordan estas relaciones desde la libertad religiosa; y ya no hablan del principio de confesionalidad como su base; la discusión se centrará ahora en los términos de "independencia y libertad", pero de "entendimiento y colaboración" (GS, 76).

Respecto a la reforma del Concordato de 1953, dicen los obispos que "todo el mundo conviene hoy en que el Concordato suscrito en 1953 entre la Santa Sede y el Estado español debe ser sometido a revisión", ya que "buena parte de su articulado no responde ni a las verdaderas necesidades del momento, ni a la doctrina establecida por el Vaticano II". En efecto, la Iglesia otorgaba al Estado español privilegios políticos (entre ellos, el derecho de presentación de obispos), litúrgicos y honoríficos (artículos 6 y 13 del Concordato), etc. El Estado ofrecía a la Iglesia la dotación de culto y clero, la exención tributaria, la inmunidad de lugares sagrados, ciertos privilegios a los clérigos (privilegio del fisco, o de exención del servicio militar) y reconocimientos en materia de enseñanza, etc. Además, se contemplaba la obligación general del Estado de adecuar su legislación a la doctrina de la Iglesia. Era necesario, pues, clarificar la misión de la Iglesia y del Estado y hacer realidad la letra



El cardenal Tarancón ejerce su derecho al voto en una cita electoral

del Concilio: "La Iglesia no está ligada a ninguna forma particular de cultura humana, ni a ningún sistema político, económico o social" (GS); además, ya no es a ella (como institución), sino al católico laico, como ciudadano, a quien corresponde el compromiso político; y deberá renunciar a toda situación de privilegio frente a cualquier otra religión.

Por lo que respecta a la confesionalidad del Estado, este era uno de los aspectos más delicados y complicados de las relaciones Iglesia-Estado en España, como venimos subrayando. En su aspecto formal, en cuanto a ser proclamada la confesionalidad por el Estado, es algo que este ha de decidir a la vista de la base sociológica del país, salvando siempre la libertad religiosa. Para ello, se considera necesario que se prosiga el desarrollo y la aplicación de la Ley de libertad religiosa del año 1967, de modo que "los derechos de la conciencia humana queden asegurados, sin discriminación alguna".

El 26 de noviembre de 1973 comenzó la XIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, ya en el contexto de unas difíciles y problemáticas relaciones Iglesia-Estado. El cardenal Tarancón habló de "la necesidad de perdonar y ser perdonados ante el próximo Año Santo" (declarado por Pablo VI el "año de la reconciliación"). Se sucedieron acontecimientos decisivos, como el asesinato de Carrero Blanco y el llamado 'caso Añoveros' (o pretendida expulsión del obispo bilbaíno por supuesto apoyo al nacionalismo

vasco); fue quizás el momento de mayor fricción Iglesia-Estado en los años del tardofranquismo. Los hechos comenzaron a finales del mes de febrero de 1974. El asunto provocó una reunión extraordinaria y urgente de la Comisión Permanente de la CEE, el 8 de marzo, la cual emitió un comunicado donde se justificaba plenamente la actuación del obispo Añoveros y se subrayaba que este tipo de situaciones ponían de manifiesto la necesidad de dejar bien claras las mutuas relaciones entre la comunidad política y la Iglesia, cada una de ellas independiente y autónoma en su propio terreno.

En este contexto, el 17 de abril de 1975, después de un largo proceso de elaboración, se publica una carta pastoral colectiva sobre *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*. Entre otras cosas, en ella se afirma lo siguiente: "Para avanzar en nuestro país por el camino hacia la reconciliación, es necesario lograr un reconocimiento más efectivo de todos los derechos de las personas y de los grupos sociales, dentro de los límites del justo orden público y del bien común. (...) Más, en concreto, consideramos obligado, como ya hemos dicho en otras ocasiones, que se garanticen eficazmente los derechos de reunión, expresión y asociación".

El documento vino a ser como una segunda parte de *La Iglesia y la comunidad política* (1973). El 20 de noviembre de ese mismo año 1975 muere el jefe del Estado. A partir de este momento, puede decirse, con toda propiedad, que comienza

DE LA REPÚBLICA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA



Manifestación de trabajadores de calzado (1977) en Elche. Foto Rubén Sempere

en España la Transición a todos los niveles. La Iglesia sigue definiendo su posición ante todo lo que implica el cambio, fundamentalmente a través de documentos colectivos, que sirven de orientación al pueblo español en el acelerado camino hacia la democracia. Es obligado señalar, por su importancia y por ser el primer documento de esta nueva etapa, la homilía programática del cardenal Tarancón en la misa del Espíritu Santo, al iniciar Juan Carlos I su reinado, en la que se viene a resumir todo lo que la jerarquía había dicho recientemente sobre las relaciones Iglesia-Estado.

El 15 de diciembre de ese mismo año, comienza la XXIII Asamblea

Plenaria de la CEE. Hemos de mencionar nuevamente a su cardenal-presidente, quien en el discurso de apertura manifestó tajantemente que la vieja consigna "España no puede dejar de ser católica sin dejar de ser España" ya no sirve para expresar las nuevas relaciones entre la Iglesia y el mundo, entre la religión y la patria, y ni siquiera entre la fe y la política. Asimismo, constató el hecho de que las orientaciones conciliares sobre las relaciones Iglesia-Estado y sobre la libertad religiosa, a pesar del esfuerzo colectivo del Episcopado, resultaban aún difíciles de entender y mucho más difíciles todavía de asimilar para muchos católicos en España. Se

habló de "taranconismo", aunque la tendencia a la "colaboración desde la distancia" iba siendo la postura más generalizada de la nueva mayoría del Episcopado español (J. L. Ortega).

Socialmente, las corrientes sociales de cuño marxista influían en una visión más pluralista de Iglesia y en una praxis de cristianos divergente en relación a la jerarquía; en ocasiones, se enfrentó "lo carismático a lo institucional" y se pretendió reducir la Iglesia a una institución promotora, casi exclusivamente, de valores sociales. Los sectores más críticos solicitaban las siguientes opciones en la nueva sociedad: la no injerencia de la Iglesia en asuntos políticos, una mayor comprensión pastoral de los nuevos problemas sociales, un motivar la esperanza, el desnudarse de ataduras y privilegios, el ser discípulos del mundo más que maestros y "poner el reloj en hora", el ser escuela de valores humanos y de democracia, y una iglesia como "paloma de la paz y defensora de la justicia y de los humanismos" (Laboa).

Curiosamente, los años del posconcilio son los de mayor desarrollismo socio-económico en España, fraguados en los 80 con los ministros provenientes de círculos del Opus Dei. Al mismo tiempo, la secularización se comienza a notar en los seminarios y en las masivas deserciones: de 8.021 presbíteros en el año 1964, se pasa a 2.500 en 1974. Es un nuevo período histórico, que analizaremos próximamente en una segunda parte. ●

Bibliografía

Para elaborar este trabajo, nos hemos basado en diferentes publicaciones propias sobre el tema. A ellas remitimos, para ahorrar bibliografía:

- R. BERROSA, *La relación Iglesia-Comunidad Política a la luz de Gaudium et Spes*, nº 76, Editorial ESET, Vitoria, 1998.
- Id., *Iglesia, sociedad y comunidad política. Entre la confesionalidad y el laicismo*, DDB, Bilbao, 2006.
- Id., *100 preguntas y respuestas sobre temas sociales y políticos de hoy*, San Pablo, Madrid, 2008.
- Id., *Iglesia y sociedad en España*, en "Nuevo Diccionario de Catequética", vol. 1, San Pablo, Madrid, 1999, pp. 1209-1221.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN / ESPAÑA: 114,50 € / UE: 171,60 € / OTROS PAÍSES: 165 € / 47 NÚMEROS AL AÑO

Tel: 914 226 240 / Fax: 914 226 117 / suscripciones@ppc-editorial.com / www.vidanueva.es

Nombre y Apellidos:

Dirección: C.P.:

Población: Provincia: País:

CIF/NIF (DNI): E-mail: Tel:

FORMA DE PAGO

Adjunto cheque bancario a nombre de PPC, S.A.

Domiciliación bancaria (rellenar los datos de la cuenta)

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE OFICINA

Nombre y Apellidos del titular de la cuenta:

..... Banco o Caja:

Fecha: Firma:



C/ Impresores 2 Urb. Prado del Espino. 28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Tel.: 914 226 240 / Fax: 914 226 118 / Correo electrónico: ppcedit@ppc-editorial.com

Le informamos que sus datos serán incorporados con fines mercantiles al fichero de Clientes del que es responsable PPC, Editorial y Distribuidora, S. A., C/ Impresores 2 Urb. Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte, Madrid. Los datos que nos facilite podrán ser cedidos con fines comerciales incluida publicidad por medios electrónicos, a las empresas de nuestro Grupo que constan en la siguiente URL: <http://www.grupo-sm.com>; si usted no lo desea, por favor, comuníquenoslo.